

ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 16-151
2

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISEIS – QUINCE CELEBRADA POR EL
4 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO
5 DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECIOCHO
6 MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

7 **Quien preside:**

8 Srta. Lucía Montoya Quesada

9 **Regidores Propietarios:**

10 Sra. Lucila Fonseca Solórzano
11 Sr. Fernando Corrales Barrantes
12 Sr. Osvaldo Gómez Barquero
13 Sr. Alejandro González Barquero
14

15 **Regidores suplentes:**

16 Sra. Ada Luz Mayorga Murillo
17 Sr. Alexander Ramírez Ugalde
18 Sr. José Rogelio López Mora
19 Sr. Luis Alberto Garita Palacios
20

21 **Síndicos:**

22
23 Sr. Rolando Duarte Salas
24 Sra. Ligia Araya Córdoba
25 Sr. Johan Granda Monge
26

27 **Funcionarios Municipales:**

28
29 Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente Secretaría Concejo Municipal a.i.
30 Lic. Bernardo Porras López, Vice Alcalde Municipal
31

32 **Miembros Ausentes**

33
34 Sr. José Manuel Pizarro Agüero, sin justificación
35

36 **SESIÓN ORDINARIA No. 16-15**
37 **ORDEN DEL DÍA**
38 **20-04-2015**
39

40 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión
41 **CAPITULO II.** Comprobación de Quórum
42 **CAPITULO III.** Aprobación de las Actas N°15-15 y N°07-15E
43 **CAPITULO IV.** Dictamen Comisión de Asuntos Culturales
44 **CAPITULO V.** Mociones
45 **CAPITULO VI.** Informes de Presidencia
46 **CAPITULO VII.** Informes de Alcaldía
47 **CAPITULO VIII.** Tramitación de Correspondencia
48 **CAPITULO IX.** Asuntos Varios
49 **CAPITULO X.** Cierre de Sesión
50

51 **ORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES**

52
53 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión
54

55 **CAPITULO II.** Comprobación de Quórum
56

57 Srta. Lucía Montoya señala el Sr. José Manuel Pizarro, no se encuentra presente, por
58 lo que tendrá los próximos 15 minutos para incorporarse a la sesión.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56

CAPITULO III. Aprobación de las Actas N°15-15 y N°07-15E

Acta N° 15-15

- ✓ Aprobada por unanimidad

Acta N° 07-15E

- ✓ Aprobada por unanimidad

CAPITULO IV. Dictamen Comisión de Asuntos Culturales

Srta. Lucía Montoya procede a dar lectura al dictamen N° CAC-001-2015, el cual versa de la siguiente manera:

Dictamen de **MINORIA** de la Comisión de Asuntos Culturales de la reunión celebrada el día 16 de abril de 2015.

Preside:

- Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

Asesores de la Comisión:

- Licda. Yael Solano Méndez, Tesorera Municipal
- Sr. Rolando Salas Duarte, Síndico Municipal

Tema:

- Análisis del programa de las actividades culturales de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, para el periodo 2015.

Marco Jurídico

- Código Municipal

CONSIDERANDO

- 1) El artículo N° 49 de Código Municipal, donde establece la Comisión de Asuntos Culturales como una de las comisiones permanentes del Concejo Municipal.
- 2) Para el cumplimiento de lo normado en el artículo N° 49 del Código Municipal es necesario que la Comisión cuente con insumos de los programas culturales de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.
- 3) Que la información de asuntos culturales no se encuentra articulada, para poder recomendarle al Concejo Municipal establecer políticas sobre la materia.
- 4) Minuta N° CAC-001-2015 de la reunión celebrada el día jueves 16 de abril del presente año, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1 Solicitarle a la Administración Municipal brinde un informe acerca de las
2 actividades culturales programadas para ser ejecutadas durante el periodo 2015,
3 esto en un plazo de 8 días hábiles.

4
5
6 Firma de los miembros de la Comisión:
7
8
9

10
11 Srta. Lucía Montoya Quesada
12 Regidora Municipal
13 UL
14

15 Sra. Lucila Fonseca considera importante que exista un cronograma de dichas
16 actividades, esto para socializarlo con la comunidad.

17 Srta. Lucía Montoya expresa que la idea es enlazar las actividades que se realizan
18 en el Centro de Conocimiento, en la Casa de la Cultura y en el Centro Diurno del
19 Adulto Mayor, para que eventualmente este Concejo establezca políticas o
20 programas en el presupuesto ordinario 2016.

21 **CONSIDERANDO**

22 Dictamen de minoría N° CAC-001-2015 de la Comisión de Asuntos Culturales, de la
23 reunión celebrada el día 16 de abril de 2015, donde se abordó el tema de las
24 actividades culturales programadas por parte de la Administración Municipal.

25 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

26 Solicitarle a la Administración Municipal brinde un informe acerca de las
27 actividades culturales programadas para ser ejecutadas durante el periodo 2015,
28 esto en un plazo de 8 días hábiles.

30 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 126-15**

31
32 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
33

- 34 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
35 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
36 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
37 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
38 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
39

40 **CAPITULO V. Mociones**

- 41
42 • No hubo

43 **CAPITULO VI. Informes de Presidencia**

44
45 Srta. Lucía Montoya señala iba a presentar una moción el día de hoy pero por
46 respeto a la Federación de Municipalidades la presentará hasta la próxima sesión,
47 esto por la situación que se presentó con el Sr. Luis Fernando Vega, Director del
48 Liceo Mario Vindas, en la sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 15 de
49 abril del presente, donde la Federación de Municipalidades de Heredia en
50 conjunto con el Ministerio de Educación Pública brindaron una capacitación a este
51 Concejo Municipal acerca de las competencias ante las Juntas de Educación y
52 Administrativas. Señala a lo último de la sesión se acercó a saludar al Sr. Vega,
53 mismo que le manifestó que no lo saludara, ya que estaba muy molesto por que
54 no le dieron el uso de la palabra, situación que ella considera una falta de respeto
55 hacia su persona, ya que anteriormente se les había indicado que se les invitaba a
56 participar de dicha sesión pero únicamente como oyentes, ya que posteriormente
57 se les brindará una capacitación a los miembros de las juntas y a los respectivos
58 directores de cada centro educativo. Expresa ese día también observo el malestar

1 de la Sra. María Isabel Vindas, Directora del Jardín de Niños y el de la Sra. Carmen
2 Castro, Supervisora Circuito 06, Ministerio de Educación.

3 Sra. Lucila Fonseca comenta dicha situación es lamentable, ya que el objetivo con
4 que se invitó a los directores y a los miembros de las juntas, era que conocieran la
5 forma que deben ser presentadas las ternas ante este órgano colegiado, ya que
6 existía un gran vacío respecto al tema.

7 Sr. Fernando Corrales indica la Sra. Vindas, la Sra. Castro y el Sr. Vega le externaron
8 que remitirán una nota a este Concejo manifestando la informalidad que tuvieron
9 en la sesión mencionada. Expresa la idea principal de realizar dicha capacitación
10 era fortalecer el conocimiento del Concejo en relación a la naturaleza, integración,
11 juramentación y destituciones de los miembros de las juntas respectivas. Añade
12 algunas municipalidades le han solicitado al MEP informen la fecha que vence
13 cada junta, posterior a ello remiten un oficio a cada centro educativo indicando
14 la fecha que deben presentar las ternas para nombrar a la nueva junta, por lo que
15 estaría presentando una moción la próxima sesión en la misma vía.

16 Srta. Lucía Montoya menciona no es posible que los directores y la supervisora de
17 educación desconozcan lo establecido en el Reglamento General de Juntas
18 Administrativas y de Educación.

19 En tema aparte hace recordatorio de la declaración jurada que se debe presentar
20 ante la Contraloría General de la República, para lo cual hay tiempo hasta el día
21 22 de mayo del presente año.

22

23 **CAPITULO VII.** Informes de Alcaldía

24

25 Sr. Bernardo Porras procede a presentar el siguiente oficio:

26 ➤ Oficio N° CIAM-16-2015 de fecha 13 de abril de 2015, suscrito por la Sra.
27 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo
28 municipal CM 12-15, acerca de los derechos laborales que eventualmente
29 les corresponde a los funcionarios contratados bajo la modalidad de
30 Servicios Especiales, principalmente en el caso que se finiquiten los contratos
31 respectivos.

32 Srta. Lucía Montoya expresa dicho informe se remitirá vía correo, para analizarlo la
33 próxima sesión.

34 **CAPITULO VIII.** Tramitación de Correspondencia

35 **Artículo primero**

36 Oficio FPLN-LTS-242-15, recibido el día 17 de abril de 2015, suscrito por la Sra. Lorelly
37 Trejos Salas, Diputada, Sra. Sandra León Coto, Rectora Universidad Nacional y el Sr.
38 Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo Federación Municipalidades de
39 Heredia, invitando a Foro sobre Manejo y Administración del Recurso Hídrico a nivel
40 Provincial."

41

42 Sr. Fernando Corrales señala en la Asamblea Legislativa funciona una Comisión
43 Especial Investigadora de la Provincia de Heredia y recientemente se nombró una
44 Subcomisión para abordar la problemática de escasez de recurso hídrico que se
45 está presentando en algunos cantones, tales como San Isidro, Santa Bárbara, Barva
46 y San Rafael de Heredia. Expresa dicho foro será de gran provecho, ya que asistirán
47 las instituciones rectoras competentes.

48

49 Srta. Lucía Montoya propone el siguiente acuerdo:

50

51 **CONSIDERANDO**

52

53 Oficio FPLN-LTS-242-15, recibido el día 17 de abril de 2015, suscrito por la Sra. Lorelly
54 Trejos Salas, Diputada, Sra. Sandra León Coto, Rectora Universidad Nacional y el Sr.
55 Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo Federación Municipalidades de

1 Heredia, invitando a Foro sobre Manejo y Administración del Recurso Hídrico a nivel
2 Provincial."

3

4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

5

6 Designar al Sr. José Rogelio López, Regidor Municipal, como representante de este
7 Concejo Municipal, para que asista a dicho foro los días 14 y 15 de mayo de 2015,
8 el cual se llevará a cabo en la Sala de Ex rectores de la Biblioteca Joaquín García
9 Monge- Universidad Nacional, Sede Central.

10

11 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 127-15**

12

13 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

14

- 15 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 16 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 17 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 18 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 19 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

20

21

22 **Artículo segundo**

23

24 Oficio MAS-PLN-194-15, recibido vía correo el día 16 de abril de 2015, suscrito por el
25 Sr. Michael Arce Sancho, Diputado, sobre retiro del Proyecto de Ley N°19.140 " Ley
26 de Simplificación y Eficiencia Tributaria" del conocimiento de la Asamblea
27 Legislativa.

28

29 Sr. Fernando Corrales expresa éste Órgano Colegiado anteriormente se había
30 pronunciado acerca de dicho proyecto de ley, el cual pretendía mejorar la
31 distribución de los recursos provenientes de la Ley N° 8114 hacía las
32 municipalidades, esto para atender la red vial cantonal, así como también se
33 emitió el criterio a la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de Ley N° 18.001
34 "Primera ley especial para la transferencia de competencia: atención plena y
35 exclusiva de la red vial cantonal", ambos que nacieron en el Consejo Consultivo, el
36 cual lo preside la Sra. Martha Sánchez, Ministra de Planificación. Comenta tiene
37 conocimiento que la Asamblea Legislativa retiró el proyecto de ley N° 19.140, ya
38 que se debe realizar un mayor análisis, especialmente en el tema financiero, lo cual
39 ocasionó molestias a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por lo que solicitaron
40 la renuncia inmediata de la Ministra de Planificación, criterio que no comparte, ya
41 que esa no es la manera de proceder. Añade la Asociación Nacional de Alcaldías
42 e Intendencias (ANAI), se apersonó ante la Presidencia de la República para
43 abordar el tema y se logró que dicho proyecto sea retomado por la corriente
44 administrativa.

45

46 ✓ Se da por conocido

47

48 **Artículo tercero**

49

50 Oficio CPEM-275-2015, recibido vía correo el día 15 de abril de 2015, suscrito por la
51 Sra. Ericka Ugalde, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, donde
52 solicita criterio en relación al Expediente N°19.297 " Adición del artículo 14 BIS al
53 Código Municipal, Ley N°7794."

54

55 Srta. Lucía Montoya indica dicho proyecto ya había sido analizado por este
56 Concejo, pero no se emitió ningún criterio, por lo que el Diputado Marco Vinicio
57 Redondo lo envió nuevamente. Expresa el propósito de dicho proyecto es que la
58 Alcaldía defina las funciones que le compete a la primera Vice alcaldía, expresa
59 no comparte lo establecido en dicho artículo, ya que considera que el alcalde no
60 puede transferir funciones y tampoco le compete al Concejo aprobar las funciones
61 mencionadas, ya que estaría co-administrando.

62

63 Sr. Fernando Corrales expresa la Sra. Aracelly Salas y el Sr. Bernardo Porras siempre
64 han trabajado en conjunto y se ha reflejado la buena labor que han realizado, sin

1 embargo existen municipalidades en que el Vice Alcalde asume responsabilidades
2 que le compete a la Alcaldía sin autorización de la misma, lo cual se convierte en
3 un grave problema. Considera este Concejo no debe pronunciarse sobre dicho
4 proyecto de ley, ya que este tema es competencia de la Asociación Nacional de
5 Alcaldías e Intendencias.

6
7 Sr. Osvaldo Gómez apoya la propuesta del Diputado, esto por los conflictos que se
8 presentan en otras municipalidades respecto a este tema, sin embargo no
9 comparte que sea el Concejo quien le corresponda aprobar las funciones de la
10 primera Vice Alcaldía.

11
12 Sra. Lucila Fonseca considera que dichas funciones las debe establecer cada
13 administración.

14 **CONSIDERANDO**

15 Oficio CPEM-275-2015, recibido vía correo el día 15 de abril de 2015, suscrito por la
16 Sra. Ericka Ugalde, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, donde
17 solicita criterio en relación al Expediente N°19.297 " Adición del artículo 14 BIS al
18 Código Municipal, Ley N°7794."
19

20 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

21
22
23 Declararse parcialmente a favor del proyecto de ley N° 19.297 en el sentido que sí
24 se deben establecer las funciones de la primera Vice Alcaldía, por la problemática
25 que se presenta en otros municipios, sin embargo no es competencia del Concejo
26 Municipal aprobar dichas funciones y tampoco realizar los trámites de publicación
27 en el Diario Oficial La Gaceta, por lo cual se le solicita a dicha comisión analice la
28 idoneidad de este proceso.

29 **ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA N° 128-15**

30
31
32 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 33
34 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
35 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
36 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
37 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

38
39 Acuerdo con el voto negativo del regidor:

- 40
41 I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
42

43 **Razona su voto:**

44
45 Primero considera que las funciones del Alcalde ya están definidas y en caso que
46 no se encuentre asume su puesto el primer Vice Alcalde y segundo no le compete
47 al Concejo Municipal aprobar las funciones mencionadas.
48

49 **Artículo cuarto**

50 Oficio DIR-LMVS-79-2015, recibido el día 09 de abril del 2015, suscrito por el Lic. Luis
51 Fernando Vega, Director Liceo Mario Vindas, donde remite a la Dra. Carmen
52 Castro, Supervisora del Circuito 06, terna para nombrar miembro de Junta.
53

54
55 Srta. Lucía Montoya indica en la sesión extraordinaria anterior un integrante de
56 dicha junta le externó que recientemente también renunció otro miembro.
57

58
59 Sra. Lucila Fonseca señala se le debe aclarar a la Sra. Carmen Castro que debe
60 presentar un oficio ante este Concejo remitiendo las ternas propuestas por el
61 director, para proceder a realizar el nombramiento respectivo.
62

63 Sr. Alejandro González comparte el sentir de la Sra. Fonseca, por lo que considera
64 que dicho oficio se debe dar por conocido, ya que no está dirigido a este Concejo

1 Municipal y se debe adoptar un acuerdo donde se le comunique a la Supervisora
2 de Educación la forma que debe ser presentar la terna, esto de acuerdo al
3 Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas.

4
5 Sr. Osvaldo Gómez expresa evidentemente el procedimiento está mal orientado,
6 sin embargo considera que no se debe castigar al centro educativo, ya que los
7 perjudicados serán los estudiantes, esto porque si la junta no está completa no
8 pueden ejecutar los recursos, por lo que considera por esta vez se puede realizar el
9 nombramiento, con la salvedad que se le indique a la Supervisora de Educación y
10 a los Directores que no se les volverá aprobar ningún nombramiento si no presentan
11 la documentación conforme lo establece dicho reglamento.

12
13 Srta. Lucía Montoya señala la Sra. Lizeth Zarate, Funcionaria del MEP, le externó que
14 aunque la junta no esté completa, de igual manera se están pagando los servicios
15 básicos, únicamente lo que no pueden ejecutar son los proyectos.

16
17 Sra. Lucila Fonseca comenta que la capacitación se brindó con un fin, por lo que
18 considera que el reglamento mencionado se debe aplicar.

19
20 Sr. Fernando Corrales indica dicho oficio no presenta el número de cédula de las
21 personas propuestas para suplir el puesto vacante, lo cual es fundamental
22 solicitarlo, así como la hoja de vida.

23 24 **CONSIDERANDO**

25
26 I. Conocido el oficio N° DIR-LMVS-79-2015, recibido el día 09 de abril del 2015,
27 suscrito por el Lic. Luis Fernando Vega, Director Liceo Mario Vindas, donde
28 remite a la Dra. Carmen Castro, Supervisora del Circuito 06, terna para
29 nombrar miembro de Junta.

30
31 II. Artículo N° 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y
32 Administración, el cual versa de la siguiente manera:

33
34 *Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo
35 Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde
36 al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros
37 que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.*

38 *Con el propósito de atender a las comunidades educativas más alejadas y evitar la
39 movilización de todos los miembros de la Junta hasta la Municipalidad, la Dirección
40 Regional de Educación podrá solicitar al Concejo Municipal que valore la
41 posibilidad de delegar el acto de juramentación en uno de sus miembros o en el
42 Alcalde Municipal. Lo anterior con el fin de que la persona delegada se desplace a
43 realizar la juramentación en la correspondiente comunidad educativa.*

44
45 III. Capacitación recibida en la sesión extraordinaria N° 07-15E celebrada el día
46 15 de abril del presente año, por parte de los funcionarios del Ministerio de
47 Educación Pública, acerca de las competencias del Concejo Municipal en
48 cuanto a la selección, nombramiento, juramentación y destitución de los
49 miembros de las Juntas de Educación y Administrativas.

50 51 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

52
53 I. Manifiestarle a la Sra. Carmen Castro Sancho, Supervisora de Educación,
54 Circuito 06, que el oficio de remisión de las ternas para que este Concejo
55 Municipal proceda a nombrar a los miembros de las Juntas de Educación y
56 Administrativas, se debe ajustar a lo establecido en el artículo N° 15 de dicho
57 reglamento.

58
59 II. Así mismo deberá presentar copia de la cédula de identidad y la hoja de
60 delincuencia de las personas propuestas, además también se requiere la
61 copia de la personería jurídica de dicha junta, esto con el objetivo de
62 conocer la fecha de vencimiento.

1
2 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 129-15**

3
4 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 5
6 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
7 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
8 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
9 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
10 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

11
12 **Artículo quinto**

13
14 Oficio DIR-LMVS-083-2015, recibido el día 13 de abril 2015, vía correo suscrita por el
15 Lic. Luis Fernando Vega Matamoros, donde solicita al Diputado William Alvarado,
16 colaboración con recursos para la ejecución de infraestructura en dicha institución.

17
18 Srta. Lucía Montoya propone se adopte el siguiente acuerdo de apoyo:

19
20 **CONSIDERANDO**

21
22 Oficio DIR-LMVS-083-2015, recibido el día 13 de abril 2015, vía correo suscrita por el
23 Lic. Luis Fernando Vega Matamoros, donde solicita al Diputado William Alvarado,
24 colaboración con recursos para la ejecución de infraestructura en dicha institución.

25
26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 27
28 I. Apoyar la gestión realizada por el Lic. Luis Fernando Vega Matamoros, así
29 mismo solicitarles a los Diputados de la Provincia de Heredia, interpongan sus
30 buenos oficios ante el Ministerio de Educación Pública para que atienda las
31 necesidades de infraestructura del Liceo. Lic. Mario Vindas Salazar, en
32 especial aquellas que conllevan al cumplimiento de la Ley N° 7600, lo
33 anterior en el menor tiempo posible.
34
35 II. Acuerdo Municipal CM 461-14 de la Sesión Ordinaria N° 49-14 celebrada el
36 08 de diciembre del 2014, mediante el cual se le solicitó al Ministerio de
37 Educación Pública atender las necesidades de infraestructura del Liceo Lic.
38 Mario Vindas Salazar, en especial aquellas que conllevan al cumplimiento
39 de la Ley 7600.

40
41 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 130-15**

42
43 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 44
45 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
46 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
47 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
48 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
49 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

50
51 **Artículo sexto**

52
53 Nota sin número de oficio, recibida el día 10 de abril de 2015, suscrita por vecinos
54 de la Calle Uriche, solicitando construcción de acera frente al Condominio Puebla
55 Real.

56
57 Sr. Fernando Corrales expresa que en dicho sector le corresponde al MOPT realizar
58 las mejoras viales respectivas, esto por ser una Ruta Nacional.

59
60 **CONSIDERANDO**

61

- 1 1. Nota sin número de oficio, recibida el día 10 de abril del presente año en la
2 Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por vecinos del cantón, donde
3 solicitan la construcción de acera frente al Condominio Puebla Real.
4
- 5 2. Según el Código Municipal en su artículo N°12, señala en la que nos interesa,
6 que el Gobierno Local está compuesto por el Concejo Municipal y la
7 Alcaldía Municipal, el primero como órgano deliberativo, y el segundo en
8 función ejecutiva.
9
- 10 3. El artículo N° 75 inciso d) del Código Municipal establece, en lo que nos
11 interesa: que es obligación de "las personas físicas o jurídicas, propietarias o
12 poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles", deberán: "Construir
13 las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento".
14
- 15 4. Acuerdo CM-249-13, de la Sesión Ordinaria 33-13, celebrada el 19 de agosto
16 de 2013, donde se aprueba el Reglamento para el Procedimiento y Tarifas
17 a Cobrar por Omisión de los Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles
18 del Cantón, el cual fue publicado en la Gaceta N° 48 del día lunes 10 de
19 marzo del 2014.
20
- 21 5. El Concejo Municipal no puede realizar las funciones de la Alcaldía
22 Municipal, porque le es prohibido co-administrar el Municipio, por lo que es
23 competencia de la Administración Municipal ejecutar el reglamento
24 supracitado al encontrarse incumplimiento en el artículo N° 75 del Código
25 Municipal.

26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 27
- 28 1. Comunicarle a los estimables vecinos, que respecto a la nota sin número de
29 oficio, recibida el día 10 de abril del presente año en la Secretaría del
30 Concejo Municipal, el Concejo Municipal está anuente a solucionar los
31 problemas que se presentan en el cantón, sin embargo dicha solicitud es de
32 carácter administrativo, por lo cual el Concejo no puede girarle instrucciones
33 a la Administración Municipal.
34
- 35 2. Trasladar la nota sin número de oficio, recibida el día 10 de abril del presente
36 año en la Secretaría del Concejo Municipal, a la Administración Municipal
37 para que proceda como a derecho corresponde según el reglamento
38 aprobado por el Concejo Municipal.

39 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 131-15**

40
41 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 42
- 43 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 44 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 45 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 46 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 47 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- 48

49 **Artículo séptimo**

50
51 Nota sin número de oficio, recibida el día 13 de abril de 2015, suscrita por el Sr.
52 Olman Alvarado Lépiz, refiriéndose a limpieza de terreno que colinda con su
53 propiedad en el Residencial María Auxiliadora.

54
55 Sr. Alejandro González señala que la Administración Municipal tiene pendiente
56 presentar ante este Concejo Municipal un informe sobre la ejecución del
57 Reglamento para el Procedimiento y Tarifas a Cobrar por Omisión de Deberes de

1 los Propietarios de Bienes Inmuebles del Cantón de San Pablo de Heredia, lo cual se
2 solicitó por la cantidad de denuncias que se han presentado en años anteriores
3 por las mismas situaciones.

4
5 Sra. Lucila Fonseca considera es de suma importancia que la Administración
6 aplique dicho reglamento. Menciona en el sector de las Brisas constantemente se
7 realizan quemas en lotes baldíos, lo cual ocasiona problemas respiratorios a los
8 vecinos.

9
10 Sr. Bernardo Porras expresa dichas denuncias ya están siendo atendidas por la
11 Administración. En relación a la aplicación del reglamento, señala en varias
12 ocasiones se ha notificado a los propietarios de los inmuebles, sin embargo hacen
13 caso omiso y no realizan las obras correspondientes y este municipio no posee el
14 presupuesto para ejecutar las mismas. Referente a lo externado por la Sra. Fonseca
15 comenta es una problemática seria y se han recibido quejas constantes, por lo que
16 se realizará una inspección con el Ministerio de Salud.

17
18 Srta. Lucía Montoya considera que a los denunciados se les debe comunicar el
19 procedimiento que la Municipalidad debe aplicar.

20 21 **CONSIDERANDO**

- 22
23 1. Nota sin número de oficio, recibida el día 13 de abril del presente año en la
24 Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Olman Alvarado Lépiz, donde
25 solicitan la intervención en lote colindante a su propiedad.
- 26
27 2. Según el Código Municipal en su artículo N°12, señala en la que nos interesa,
28 que el Gobierno Local está compuesto por el Concejo Municipal y la
29 Alcaldía Municipal, el primero como órgano deliberativo, y el segundo en
30 función ejecutiva.
- 31
32 3. El artículo N° 75 inciso b) del Código Municipal establece, en lo que nos
33 interesa: que es obligación de "las personas físicas o jurídicas, propietarias o
34 poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles", deberán: "Cercar y
35 limpiar tanto los lotes donde no haya construcciones y como aquellos con
36 viviendas deshabitadas o en estado de demolición."
- 37
38 4. Acuerdo CM-249-13, de la Sesión Ordinaria 33-13, celebrada el 19 de agosto
39 de 2013, donde se aprueba el Reglamento para el Procedimiento y Tarifas
40 a Cobrar por Omisión de los Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles
41 del Cantón, el cual fue publicado en la Gaceta N° 48 del día lunes 10 de
42 marzo del 2014
- 43
44 5. El Concejo Municipal no puede realizar las funciones de la Alcaldía
45 Municipal, porque le es prohibido co-administrar el Municipio, por lo que es
46 competencia de la Administración Municipal ejecutar el reglamento
47 supracitado al encontrarse incumplimiento en el artículo N° 75 del Código
48 Municipal

49 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 50
51 1. Comunicarle al Sr. Olman Alvarado Lépiz, que respecto a la nota sin número
52 de oficio, recibida el día 13 de abril del presente año en la Secretaría del
53 Concejo Municipal, el Concejo Municipal está anuente a solucionar los
54 problemas que se presentan en el cantón, sin embargo dicha solicitud es de
55 carácter administrativo, por lo cual el Concejo no puede girarle instrucciones
56 a la Administración Municipal
- 57
58 2. Trasladar la nota sin número de oficio, recibida el día 13 de abril del presente
59 año en la Secretaría del Concejo Municipal, a la Administración Municipal

1 para que proceda como a derecho corresponde según el reglamento
 2 aprobado por el Concejo Municipal.

3
 4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 132-15**

5
 6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 7
 8 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 9 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 10 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
 11 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
 12 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

13
 14 **CAPITULO IX. Asuntos Varios**

15
 16 Srta. Lucía Montoya comenta acerca de las actividades que realizó el Comité
 17 Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón los días 18 y 19 de abril, esto con
 18 el objetivo de celebrar el "Día del Deporte", las cuales fueron llevadas a cabo en
 19 la Plaza de los Expresidentes, mismas que fueron bastantes exitosas, lo cual refleja
 20 el buen funcionamiento de dicho Comité.

21
 22 **CAPITULO X. Cierre de Sesión**

23
 24 AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DA
 25 POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISEIS-QUINCE.

26
 27
 28
 29 Srta. Lucía Montoya Quesada
 30 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
 Secretaria Concejo Municipal

31 -----última línea-----